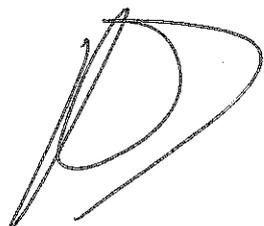


GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley por la unidad de España** para su debate en **Pleno**.

Madrid, 21 de enero de 2016



Fdo.: Rafael HERNANDO FRAILE
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Nación española está forjada en un proceso que se ha desarrollado durante siglos integrando tres elementos fundamentales: territorio, pueblo y soberanía. Este desarrollo ha sido sólido y consistente, lo que no quiere decir invariado y uniforme.

Sin entrar en un debate sentimental ni de arraigos históricos recordemos lo que recoge la Constitución Española (CE) en su título preliminar y, en concreto, en su artículo segundo:

“La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

Algunos de los padres de la Constitución del 78, se manifestaban de una manera muy vehemente para explicar la trascendencia de este artículo segundo de la CE.

Gregorio Peces-Barba (PSOE) ya entendió que *“esta fórmula puede ser la que resuelva de manera definitiva la problemática de la organización territorial y los derechos legítimos a la autonomía”.*

Jordi Solé Tura (PCE) declaró *“El artículo 2 no solo define a España, sino que define el techo político del cual no se puede pasar; y ese techo político es que es una nación indisolublemente unida, que es una patria común e indivisible”.*

Y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (UCD), concluyó que la Constitución *“reconoce a España como nación de manera taxativa y eso es irrenunciable; y, al atribuir al pueblo español en su conjunto la soberanía nacional —y ahí está*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

la importancia del término— excluye toda posibilidad de separatismo legal, puesto que reconoce un solo sujeto de autodeterminación”.

Por su parte, el senador constituyente Julián Marías, filósofo y discípulo de Ortega y Gasset, escribió que *“España ha sido la primera nación que ha existido, en el sentido moderno de esta palabra”.*

Sin duda, esta vigorosa historia y la unidad de todo el pueblo español, consensuada y plasmada en la Constitución del 78, han generado la mayor etapa de desarrollo y prosperidad de nuestra historia, sustentada en pilares básicos como la igualdad de los españoles, la solidaridad entre ellos, la convivencia democrática, el cumplimiento de la Ley y la soberanía nacional. Pilares que algunos cuestionan ahora.

Libertad e Igualdad constituyen el fundamento central de España como Nación, que es mucho más que una construcción jurídica o un Estado.

Frente a esto, el Parlamento de Cataluña aprobó el pasado 9 de noviembre de 2015 una resolución para dar inicio a un proceso constituyente para la creación de un Estado catalán. El Gobierno de España recurrió inmediatamente dicha resolución ante el Tribunal Constitucional, que el 2 de diciembre de 2015 la declaró nula y la dejó sin efecto.

El Gobierno de la Generalitat, recientemente constituido, ha manifestado su intención de aplicar un programa fundamentado en la y continuar impulsando un proceso para la ruptura que supone, sobre todo, una quiebra de la convivencia entre catalanes y también de estos con el resto de los españoles.

Dicho proceso es contrario a la Constitución, a las leyes, al sentir mayoritario de los catalanes y a la voluntad democrática de todos los españoles.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

El régimen político que se prefigura es claramente antidemocrático y se aproxima al modelo de los estados totalitarios: rechazo a la separación de poderes, incumplimiento de la Ley, ignorancia de los órganos jurisdiccionales y de sus decisiones, y posicionamiento al margen del Estado de Derecho.

El denominado "proceso" pretende romper con la Constitución de 1978 votada amplia y mayoritariamente por el conjunto de los catalanes y el resto de los españoles. Rompe con el Estatuto de Cataluña que junto a la Constitución garantiza los derechos y libertades de los catalanes y el ejercicio de su autogobierno. Y pretende romper con la democracia española y con el modelo de derechos y libertades que nuestro Estado de Derecho ampara.

Su planteamiento y sus pretensiones son incompatibles con la unidad indisoluble de la Nación Española y con el principio esencial de soberanía nacional, que reside en el conjunto del pueblo español, que constituyen los ejes constitucionales básicos sobre los que ha pivotado la convivencia de los españoles en el periodo democrático más largo y también más fértil en los logros colectivos de toda la historia de España.

Estamos, por tanto, ante un proceso alejado de los más básicos principios democráticos, absolutamente contrario al Estado de Derecho y opuesto a los valores en los que éste se asienta, así como un ataque frontal a la convivencia entre españoles.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados manifiesta:

1. *La voluntad de la Nación Española de preservar el marco de convivencia y respeto mutuo amparado por la Constitución de 1978, que se basa en la unidad de España, al mismo tiempo que garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.*
2. *La obligación de todos los poderes del Estado de defender la Constitución, cumplir y hacer cumplir la Ley, y respetar los Tribunales y sus decisiones, como garantía de la plena eficacia de los derechos y deberes de todos los ciudadanos.*
3. *El respeto a la soberanía nacional, que reside en el conjunto de los españoles, que es incompatible con cualquier tipo de referéndum o consulta ciudadana sobre lo que es y debe ser España, en la que una parte de los españoles decidan por todos los demás.*

Además, el Congreso de los Diputados insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

4. *Mantener la defensa, desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles .*
5. *Continuar actuando, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

6. *Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*

C. D. I. P. 1239 24516 1111

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 390 66 67/68/97 - Fax: 91 390 58 84